



# RESOLUCIÓN CS N° 023/01

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 MAR 2001

Expediente N° 1.570/99.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con el ofrecimiento de donación de un vehículo automotor, por parte del Dr. Miguel Angel BASOMBRÍO del Laboratorio de Patología Experimental de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, y

### CONSIDERANDO:

Que el mencionado rodado fue adquirido con un subsidio de la Agencia Nacional de Promoción Científica (subsidio PID 743).

El Contrato de Promoción para Proyectos de Investigación y Desarrollo con Transferencia Inmedia suscrito por el entonces Rector, Cr. Narciso Ramón Gallo, que en su Cláusula 14 establece que el equipamiento adquirido quedará en propiedad de la entidad beneficiaria o sea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Que han tomado debida intervención los organismos pertinentes, contándose con los informes administrativos, técnicos y jurídicos previos a su tratamiento por parte del Consejo Superior.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 193/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Primera Sesión Ordinaria del 22 de febrero de 2001)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "Contrato de Promoción para Proyectos de Investigación y Desarrollo con Transferencia Inmedia", suscrito por el entonces Rector Cr. Narciso Ramón Gallo, cuyo texto obra a fojas 7/15 del expediente N° 484/00.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la donación de una camioneta marca Toyota, Hilux 4 x 4, ofrecida por el Dr. Miguel Angel BASOMBRÍO con destino exclusivo al Laboratorio de Patología Experimental de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD y al Proyecto de Investigación CIUNSA N° 694.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Consejo de Investigación, Dr. Miguel A. Basombrío, Laboratorio de Patología Experimental, Dirección General de Obras y Servicios y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR